INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-CABIEN-003-2025

QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 15 DE MAYO DE 2025

OBRA: **REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL LLANO CRUCERO - TIERRA BLANCA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 5+000, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 1+120, EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 06 de mayo de 2025

ÍNDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS
3. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS
4. ACREDITACIÓN DEL INVITADO
   - 4.1 PERSONAS MORALES
   - 4.2 DOCUMENTACIÓN GENERAL
   - 4.3 CAPITAL CONTABLE MÍNIMO Y CAPACIDAD FINANCIERA
     - 4.3.1 CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
     - 4.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA
5. DE LAS PROPOSICIONES
   - 5.1 INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES
   - 5.2 RETIRO DE PROPOSICIONES
6. ANEXOS DE LA PROPUESTA
   - 6.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
   - 6.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
7. USO DE DATOS PERSONALES
8. DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
   - 8.1 PRESENTACIÓN
     - 8.1.1 APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS
     - 8.1.2 DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
     - 8.1.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS
   - 8..2 DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
     - 8.2.1 EVALUACIÓN TÉCNICA
     - 8.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA
   - 8.3 DEL FALLO
   - 8.4 SUBCONTRATACIÓN
   - 8.5 DE LA PERMANENCIA DE LAS INVITADOS EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
   - 8.6 VIGENCIA DE LA PROPUESTA
9. DEL CONTRATO
   - 9.1 TIPO DE CONTRATO
   - 9.2 FIRMA DEL CONTRATO
   - 9.3 DE LAS GARANTÍAS
     - 9.3.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
     - 9.3.2 GARANTÍA PARA LA CORRECTA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS
     - 9.3.3 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS
     - 9.3.4 DE LA SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
10. COMPLEMENTARIAS
    - 10.1 DE LOS REPRESENTANTES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
    - 10.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
    - 10.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO
    - 10.4 DE LAS RETENCIONES
    - 10.5 ANTICIPO
    - 10.6 TABULADOR
    - 10.7 AJUSTE DE COSTOS
    - 10.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
    - 10.9 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA
11. DE LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.
12. INCONFORMIDADES Y LEGISLACIÓN
13. REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

1. DISPOSICIONES GENERALES

CAMINOS BIENESTAR, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 5, 6, 14, 23 y 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, y con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 25 Fracción II, 28 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y de acuerdo con el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-CABIEN-003-2025** de fecha **06 de mayo de 2025**, informa a los invitados a participar, que deberán observar los siguientes requisitos:

BASES

La presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**, tiene por objeto que sus participantes conozcan en igualdad de condiciones, las especificaciones técnicas y económicas, así como los requisitos de participación en general, que regirán el presente procedimiento, a fin de asegurar al Estado, las mejores condiciones de calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, entre otros, que permitan a la persona contratante ejecutar los trabajos.

Se podrá consultar las actas que se resulten de las etapas que comprenderá el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-CABIEN-003-2025**, por medio del portal de Internet de Caminos Bienestar: **https://www.oaxaca.gob.mx/cabien/**.

El invitado que decida participar en el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, deberá presentar un escrito dirigido al Ing. Moisés Salazar Martínez, Director General de Caminos Bienestar en el que manifieste su aceptación al procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-CABIEN-003-2025**, el cual le será recibido con el acuse correspondiente en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria” Edificio E Ricardo Flores Magón, segundo nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, en un horario de atención de **09:00 horas a 15:00 horas**.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

I. **Bases:** Conjunto de requisitos legales, técnicos y económicos, que deberán cumplir las personas físicas y morales, que deseen participar en el procedimiento.

II. **Catálogo de conceptos:** Documento que contiene la descripción de materiales, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe por partida, subpartida, concepto y total de la proposición por parte de la persona Contratista, necesarios para la construcción de la obra.

III. **Contratista:** Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por esta Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;

IV. **Convocante:** La Ejecutora de Gasto que, invita a todas las personas físicas o morales, interesadas en participar en el procedimiento para adjudicación de la obra o servicio relacionado con la misma.

V. **D.R.O.:** Director Responsable de Obra.

VI. **Ejecutora de Gasto:** Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, que ejerzan recursos públicos.

VII. **Estimación:** Cálculo que se formula, partiendo de una determinación que tiene como base, una referencia o un conjunto de datos. En el caso de la estimación para la ejecución de una obra o

servicios relacionados, se debe considerar lo establecido en la Cláusula Quinta del Modelo Único de Contrato.

VIII. **Finanzas:** Secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca.

IX. **Garantías:** Forma de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

X. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

XI. **Invitación: Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas.**

XII. **Invitado: La persona física, moral o conjunto de ellas, que participen en el procedimiento de Invitación).**

XIII. **Ley de Obras:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

XIV. **Padrón de Contratistas:** Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Oaxaca, el cual se tramita ante la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

XV. **Plazo de Ejecución:** Tiempo que dispondrá la Contratista, para ejecutar los trabajos de la obra y/o del servicio relacionado adjudicado. Este plazo estará expresado en días naturales, con fechas de inicio y terminación de los trabajos.

XVI. **Precios Unitarios:** Se refiere al importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista, siendo la unidad de medida, el trabajo terminado.

XVII. **Propuesta Económica:** Conjunto de documentos, en los que consta el importe total de la propuesta y demás procedimientos de cálculo necesarios, los cuales debe presentar el invitado en el procedimiento de adjudicación, de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.

XVIII. **Propuesta Técnica:** Conjunto de documentos legales, financieros y técnicos que debe presentar el invitado en el procedimiento de adjudicación de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.

XIX. **Proposición Solvente:** Aquella propuesta que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.

XX. **Residente de Obra:** Persona servidora pública, designada por la Ejecutora de Gasto, que fungirá como representante ante la Contratista y será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión, de la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

XXI. **Rescisión Administrativa**: Procedimiento a iniciar cuando la Contratista incumpla con sus obligaciones establecidas en el Contrato y/o con la Ley de Obras y la normatividad aplicable y en el que la Ejecutora de Gasto, fundada y motivadamente, podrá dejar sin efecto el Contrato.

XXII. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes, el cual se tramita ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XXIII. **SHTFP:** Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

XXIV. **SIC:** Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.

XXV. **Superintendente:** Persona designada por la contratista para ser responsable de la solicitud de modificaciones al proyecto, programas de ejecución convenidos, elaboración de estimaciones, solicitud de ajuste de costos, solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y

cantidades adicionales, solicitud de convenios modificatorios, así como de suspensiones y terminaciones anticipadas, con capacidad de toma de decisiones administrativas y constructivas.

XXVI. **Suspensión Temporal de los Trabajos:** Se refiere a cuando la Ejecutora de Gasto, determine de manera fundada y motivada (incluido cuando exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito), que la obra o los servicios relacionados con la misma, ya sea en parte o en su totalidad, deben pausarse por un tiempo determinado.

XXVII. **Terminación Anticipada de los Trabajos:** Cuando la Ejecutora de Gasto, determine por razones de interés general, la existencia de una causa de fuerza mayor o caso fortuito o, cuando "Ambas Partes" así lo acuerden, podrán darse por finalizados, los efectos del Contrato, con anticipación a la fecha pactada.

3. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS	**REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL LLANO CRUCERO - TIERRA BLANCA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 5+000, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 1+120, EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC** El sitio de los trabajos a ejecutar se ubica en la localidad: **0005 - LLANO CRUCERO**, municipio: **517 - SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC**, region: **06 - SIERRA DE JUÁREZ**, del Estado de Oaxaca.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	SE REALIZARÁ LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DE 1.12 KILÓMETROS DE 5.00 KILÓMETROS TOTALES DEL TRAMO, CON UN ANCHO DE CALZADA PROMEDIO DE 7.00 ML, EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE: DESMONTE, CUALQUIERA QUE SEA SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS EN CARRETERAS, SIN TRASPLANTE DE ESPECIES VEGETALES PREVIAMENTE A LOS TRABAJOS, EN UNA LONGITUD DE 1,120.00 ML, CON UNA SUPERFICIE DE 5,600.00 M2 DESPALME DE 20 CM DE ESPESOR, EL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME SE UTILIZARÁ PARA EL RECUBRIMIENTO DE TALUDES DE TERRAPLENES, DE LOS PISOS, FONDOS DE EXCAVACIONES O TALUDES DE LOS BANCOS AL TERMINAR SU EXPLOTACIÓN, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, 1,547.00 M3 EXCAVACIÓN DE CORTES CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN TERRENO NATURAL, EN AMPLIACIÓN DE TALUDES, EN REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y TERRAPLENES EXISTENTES, EN CAJAS, EL MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES SE UTILIZA PARA LA FORMACIÓN DE TERRAPLENES Y/O SE DESPERDICIA EN EL BANCO QUE INDICA EL PROYECTO, EN CANAL DE SECCIÓN VARIABLE CON UNA PROFUNDIDAD HASTA DE 1.50 M, EL MATERIAL SE DEPOSITA FORMANDO UN BORDO DE SECCIÓN UNIFORME, PARALELO A LA EXCAVACIÓN. EN 23,093.42 M3 CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES UTILIZANDO MATERIALES COMPACTABLES PROCEDENTES DE CORTES, EN EL CUERPO DEL TERRAPLÉN COMPACTADO AL 90 % CONFORME LO INDICADO EN EL PROYECTO, EN 1,026.00 M3 ALCANTARILLA DE TUBO DE CONCRETO REFORZADO DE F'C= 280 KG/CM2, EN DIRECCIÓN NORMAL DE 122 CM DE DIÁMETRO (SE CONSIDERA 13.557 KG/M DE ACERO DE REFUERZO), INCLUYE: EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS U OBRAS DE DRENAJE, RELLENO Y COMPACTACIÓN CON EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN LAS OBRAS DE DRENAJE, CONCRETO CICLÓPEO F´C

	=200 KG/CM2, ZAMPEADO A BASE DE CONCRETO CICLÓPEO DE F´C= 150 KG/CM2, UBICADOS EN EL KM 0+278 (9.74 ML), EN EL KM 0+420 (9.74 ML), EN EL KM 0+610 (9.74 ML), EN EL KM 0+708 (9.74 ML), EN EL KM 1+120 (9.74 ML), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 48.70 ML REVESTIMIENTO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO DE BANCO, ELIMINANDO LAS PARTÍCULAS MAYORES A 75 MM (3"), INCLUYE: CARGA A UNIDADES DE TRANSPORTE, ACARREO 1ER KILÓMETRO + KILÓMETROS SUBSECUENTES, EN UNA LONGITUD DE 1,120.00 ML, CON UNA SUPERFICIE DE 7,840.00 M2 NOTA: TODOS LOS COMPONENTES DESCRITOS FORMAN PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL Y SON ESENCIALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, LA OPERATIVIDAD, FUNCIONALIDAD Y LA VIDA ÚTIL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Los recursos que se aplicaran están autorizados mediante oficio N°: **SF/SPIP/DPIP/CPCS/DPCSDES/CIDCF24/0044/2025** de fecha **24 de febrero de 2025**, Numero de obra: **CIDCF24/0044/250065/2025**, provenientes de la Fuente de Financiamiento: **CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO 2024**, signado por la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública de la Secretaria de Finanzas, por tal razón la presente se lleva a cabo mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas previsto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
NO. DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	**IR-CABIEN-003-2025**
Visita al lugar de los trabajos:	La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará el día **07 de mayo de 2025** a las **09:00 horas** teniendo como punto de reunión: en **en la AGENCIA MUNICIPAL DE LLANO CRUCERO,** para posteriormente dirigirse al lugar donde se localiza la obra de referencia. Los invitados que opten por asistir, serán atendidos por el **ING. ELISEO LOPEZ VIRGEN, JEFE DE RESIDENCIA IXTLÁN DE JUÁREZ**, o algún representante debidamente acreditado por LA CONVOCANTE. La visita tendrá por objeto, que los INVITADOS que asistan, consideren las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de los trabajos, estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. En ningún caso LA CONVOCANTE asumirá responsabilidad por las conclusiones que los INVITADOS obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un invitado no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la CONVOCANTE decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. Al término de este acto, se entregará el acta correspondiente a los INVITADOS que hubieren asistido a la Visita, este documento es parte de la propuesta técnica, quien no hubiere asistido podrán obtener copia del acta

	de visita de obra en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de Caminos Bienestar, u obtener archivo digital PDF de la misma en el portal de Caminos Bienestar, donde estará a disposición y consulta de los participantes.
Junta de aclaraciones:	La junta de aclaraciones se celebrará el día **08 de mayo de 2025** a las **10:00 horas** en la sala de juntas N° **1** de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio E Ricardo Flores Magón, segundo nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En la cual, los invitados podrán asistir y manifestar sus dudas sobre la convocatoria o bases de invitación, sus ANEXOS y a las cláusulas del modelo del contrato, las cuales serán analizadas por la CONVOCANTE y hará las aclaraciones o modificaciones pertinentes. Para lo cual deberán presentar por escrito y en medio magnético las preguntas que consideren necesarias con veinticuatro horas de anticipación a la hora de inicio señalada para la junta de aclaraciones. Al término de este acto se levantará acta de dicho evento, en donde se plasmarán las aclaraciones o modificaciones pertinentes. Sera responsabilidad de los interesados acudir a dicha junta, este documento formara parte integrante de las bases, quien no hubiere asistido podrán obtener copia del acta de visita de obra en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de Caminos Bienestar, u obtener archivo digital PDF de la misma en el portal de Caminos Bienestar, donde estará a disposición y consulta de los participantes.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas:	La presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, se celebrará el día **15 de mayo de 2025** a las **10:00 horas** en la sala N° **1** de juntas de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio E Ricardo Flores Magón, 2° nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
Apertura de proposiciones económicas:	La apertura de proposiciones económicas, se celebrará el día **16 de mayo de 2025** a las **10:00 horas** en la sala N° **1** de juntas de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio E Ricardo Flores Magón, 2° nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
Fallo:	El fallo de la invitación se dará a conocer el día **19 de mayo de 2025** a las **11:00 horas** en la sala de juntas de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio E Ricardo Flores Magón, 2° nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
Tipo de Contrato:	De obra precios unitarios y tiempo determinado.
Fecha de la firma del Contrato:	La fecha programada para la firma del contrato es el día **20 de mayo de 2025**, en la Unidad de Licitaciones de Caminos Bienestar, ubicada en el

	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio E Ricardo Flores Magón, 2° nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
Fecha estimada de inicio y término de los trabajos:	Inicio: **21 de mayo de 2025** Termino: **18 de agosto de 2025**
Periodo de ejecución de los Trabajos	90 (Noventa) dias naturales.
No se otorgara anticipo	
La Ejecutora de Gasto no proporcionará al invitado, ningún material y/o equipo de instalación permanente.	

4. ACREDITACIÓN DEL INVITADO

La documentación solicitada en el presente numeral, deberá presentarse **en un recopilador** con separadores y portadas, de acuerdo al orden requerido. **Este recopilador deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.**

La documentación solicitada en original o copia certificada, **para efectos de cotejo**, **podrá ser presentada dentro o fuera del paquete que contiene la propuesta técnica.** La documentación solicitada en copia simple, deberá estar legible y ser copia fiel del documento presentado para cotejo. **En caso de no ser así, la propuesta será desechada.**

Los INVITADOS, para acreditar su existencia y personalidad jurídica, deberán presentar la siguiente documentación en los términos requeridos:

4.1. Personas morales:

1. Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, con sus respectivas inscripciones en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **(Original o copia certificada en original y copia fotostática simple).**

2. Identificación oficial con fotografía de la persona que funge como representante legal, administrador único o gerente general. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar), en la escritura pública vigente. **(Original para cotejo o copia certificada y copia fotostática simple legible por ambos lados).**

3. Únicamente podrá presentar la propuesta, la figura señalada en la escritura pública vigente, o en su caso un APODERADO LEGAL, y este deberá presentar instrumento notarial, del que se desprenda su facultad, así como Identificación oficial con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar). **(Original o copia certificada en original y copia fotostática simple).**

4. Constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas. **(Original para cotejo y copia fotostática simple legible).**

5. **Original** del escrito mediante el cual, el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, (mismas que no han sido modificadas o revocadas), el cual deberá contener los datos siguientes:

    a. **De la persona moral:** clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
    b. **De la persona representante legal, gerente general o administrador único:** nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, datos de inscripción en el Instituto de la Función Registral, así como los datos de la identificación oficial vigente con fotografía.

Se deberá incluir en Memoria USB solicitada en el Anexo 14 del numeral 6.- ANEXOS de estas bases, el archivo editable (formato Word o Excel) generado en el presente anexo.

1. Opinión de en sentido POSITIVO, vigente un día previo a la fecha de presentación de las propuestas pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022; por lo que, considerando dicha disposición, las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido “Sin opinión”, serán consideradas como negativas. **(Original para cotejo y copia fotostática simple legible).**

2. Constancia de situación fiscal **vigente**, en sentido “sin adeudos”, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación, emitida por el INFONAVIT, con fundamento en el Artículo 16 fracción XIX de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del INFONAVIT, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, así como, el Acuerdo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024. **(Original para cotejo y copia fotostática simple legible).**

4.2 Documentación general

Las personas físicas y morales deberán presentar aunado a la relación de documentos anteriores, lo siguiente:

1. Oficio de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas. **(Original para cotejo y copia fotostática simple legible).**

2. Acuse de Manifiesto de aceptación a procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas. **(Original para cotejo y copia fotostática simple legible).**

3. Currículum del INVITADO, actualizado en hoja membretada, anexando un listado de los trabajos u obras similares, ejecutadas cinco años anteriores a la presente invitación, en el sector público y/o privado, debiendo **adjuntar: copia simple** de:

    a. Carátula de los Contratos de las referidas obras,
    b. Actas entrega-recepción (en su caso), y
    c. Fianza de vicios ocultos.

Además, deberá incluir una relación en la que describa las obras amparadas por los contratos presentados, en la que se describa: la obra, número de contrato, nombre del contratante, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso.

Nota: En caso de ser una empresa de nueva creación y no contar con la información de los incisos a,b y c, deberá manifestarlo mediante un escrito bajo protesta de decir verdad. Los subcontratos celebrados con otras empresas o particulares, no acreditan para efectos de esta convocatoria la experiencia del invitado, ya que no ha sido el titular del contrato que origina la ejecución de los trabajos.

4. Escrito original en hoja membretada, en el que se manifieste domicilio, correo electrónico y número o números telefónicos, el cual deberá ser coincidente con el domicilio que ampara la constancia de situación fiscal, con la finalidad de oír y recibir todo tipo de notificaciones, incluso las de carácter personal, que deriven de los actos del procedimiento de contratación respectivo, debiendo anexar comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses previos a la fecha de la presentación de la propuesta (*se considerarán comprobantes de domicilio, los recibos de: agua, luz, telefonía fija, predial, televisión de paga e internet); croquis de ubicación con coordenadas geo referenciadas (macro y micro localización), así como fotografías a color recientes del estado actual que guarda el exterior e interior del inmueble.

   En caso de que el invitado tenga su domicilio fiscal, fuera de la Ciudad de Oaxaca de Juárez o zona conurbada, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Cd. de Oaxaca de Juárez, anexando el comprobante del domicilio citado y los documentos antes requeridos, sujetándose a los términos establecidos en el Capítulo VI del Título Segundo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás leyes aplicables.

5. Escrito original en hoja membretada, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas y actitudes que induzcan o intenten inducir, a las personas servidoras públicas que participan en el procedimiento de contratación, a manipular o alterar, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación o fallo o cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes con relación a las demás invitados participantes.

6. **Original para cotejo y copia fotostática simple** de la licencia vigente del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca y **Original para cotejo y copia fotostática simple por ambos lados** de su identificación oficial vigente con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar); en la copia simple de la identificación oficial, deberá especificar el número de procedimiento de que se trate, como marca de agua. La persona D.R.O. no deberá tener ningún vínculo con el invitado.

7. **Original para cotejo y copia fotostática simple por ambos lados**, de la identificación oficial con fotografía, de la persona que fungirá como superintendente. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar). Preferentemente deberá contar con licencia de D.R.O. (**en caso de contar con esta licencia, deberá adjuntar copia fotostática simple y presentar el original para efectos de cotejo**).

   Nota: La persona que funja como superintendente no podrá ostentar el cargo de representante del invitado (D.R.O.), ni tener el cargo de administrador único, representante, gerente general, apoderado legal o socio del invitado.

8. Constancia de Inscripción al padrón de contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado vigente, emitida por la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. **(Original para cotejo y copia fotostática simple).**

9. Escrito original en hoja membretada, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, concatenado con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

10. Tarjeta de Identificación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) **(Impresión directa de la plataforma de dicho instituto).**

11. Escrito original en hoja membretada, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Original); para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación concatenado con el Artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y de conformidad con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente Ejercicio Fiscal, y en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaria de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008.

    Deberá anexar **Opinión Positiva vigente**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, de conformidad con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, publicada el 29 de diciembre de 2023.

NOTA: Respecto a la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

La falta de alguno de los documentos originales, copias certificadas o copias simples, será motivo de desechamiento.

4.3 Capital contable mínimo y capacidad financiera

4.3.1 Capital contable mínimo

El capital contable mínimo, requerido para participar en el presente procedimiento es de: **$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

La forma en que se acreditará el capital referido en el párrafo anterior, será mediante copia simple de la Declaración Anual o Balance General, correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior (2024), en relación con la fecha de la Convocatoria de Invitación.

Para personas morales con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar copia simple del instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Instituto de la Función Registral y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital.

Para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio, deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

4.3.2 Capacidad financiera

La capacidad financiera se evaluará y acreditada con los siguientes documentos, que deberán presentarse en el orden que se describen:

1. Declaraciones fiscales:
   - 1.1. Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2024 con su respetivo acuse de presentación, así como Estados financieros (formatos en Excel) que corresponden a la declaración anual; así como las declaraciones complementarias 2024 de ser el caso.
   - 1.2. Declaraciones de los pagos provisionales y pagos definitivos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso (2025)
2. Estados financieros auditados en original o copias certificadas del ejercicio inmediato anterior (2024), y de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas (enero, febrero y marzo de 2025):
   - 2.1. Balance general;
   - 2.2. Estado de resultados;
   - 2.3. Estado de flujo de efectivo;
   - 2.4. Estado de variaciones en el capital contable;
   - 2.5. Relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados);
   - 3.6. Comparativo de razones financieras básicas (liquidez, solvencia y estabilidad)

En el caso de personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, personas morales de nueva creación, así como personas físicas o morales con reciente reanudación de actividades, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales del Ejercicio fiscal actual y de los dos años inmediatos anteriores, en relación a la fecha de la Convocatoria.

Las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros, deberán presentar:

1. El dictamen fiscal correspondiente;
2. Los estados financieros;
3. Balance general;
4. Estado de resultados;
5. Flujo de efectivo, y
6. en su caso, las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

NOTA: Los estados financieros deberán estar firmados autógrafamente con tinta azul por el representante legal y por el contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Del contador público certificado y autorizado para dictaminar estados financieros, se anexará copia certificada en original de la siguiente documentación:**

1. Cédula profesional.
2. Constancia del número de registro para dictaminar estados financieros y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Constancia actualizada del Colegio de Contadores a que este agremiado(a) indicando el número de socio, número de antigüedad en el colegio, número de registro para dictaminar estados financieros.
4. Copia de identificación oficial vigente con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar)
5. Constancia de situación fiscal (con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones)

5.- DE LAS PROPOSICIONES

5.1 Instructivo para elaboración y entrega de las proposiciones

La entrega de proposiciones se hará **conjuntamente,** por escrito mediante dos sobres cerrados en forma inviolable que **contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, en recopiladores Tipo Lefort tamaño Carta de 2 argollas**, en la fecha y hora señalada para la presentación de proposiciones técnica y económica y apertura de proposiciones técnicas.

La documentación original solicitada para efecto de cotejo, podrá presentarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Todas las copias fotostáticas simples solicitadas en la proposición deberán ser legibles y copia fiel del original.

No se podrá anexar ningún documento una vez entregada la documentación. La falta de algún documento será causa de desechamiento.

El recopilador o carpeta, que contenga los anexos del numeral 4, referente a la **Acreditación del invitado**, deberá identificarse de la siguiente manera:

PROPUESTA TÉCNICA **ACREDITACIÓN DEL INVITADO** N° DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NOMBRE DE LA OBRA NOMBRE DEL INVITADO NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA, FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO DE LA CONTRATISTA.

Cada sobre que contenga los documentos que integran la proposición, deberán presentar los siguientes datos de identificación y deberán estar completamente cerrados en forma inviolable; el invitado que incumpla cualquiera de estos requerimientos no le será aceptado el sobre o los sobres que presente:

PRIMER SOBRE **PROPUESTA TÉCNICA** INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NOMBRE DE LA OBRA NOMBRE DEL INVITADO NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA, FIRMA AUTÓGRAFA SELLO DEL INVITADO “NO ABRIR ANTES DE LAS _____ (HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS) HORAS DEL DÍA _____(FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS)	SEGUNDO SOBRE **PROPUESTA ECONÓMICA** INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NOMBRE DE LA OBRA NOMBRE DEL INVITADO NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA, FIRMA AUTÓGRAFA SELLO DEL INVITADO “NO ABRIR ANTES DE LAS _____ (HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS) HORAS DEL DÍA _____ (FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS)

NOTA. Las propuestas deberán estar firmadas por la persona a la cual se le expidió la Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas del Estado, emitida por la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. El sello que se utilice, deberá corresponder a la persona moral o física. En caso contrario la propuesta será desechada.

La presentación de proposiciones por parte de los invitados debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por Caminos Bienestar. En caso de que el invitado presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos de fondo requeridos por la CONVOCANTE.

El invitado o su representante legal deberá firmar con tinta azul y sellar toda la proposición y ANEXOS en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas, y demás documentación presentada en cada una de sus propuestas.

Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la invitación, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas útiles. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas, técnica y económica. Los folios deberán ser números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Propuesta técnica: recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950 y así sucesivamente; Propuesta económica: recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950 y así sucesivamente.

Cada anexo de la propuesta deberá identificarse con separadores de color que indique el número de anexo y el titulo de que se trata; en el caso de que un anexo contenga subdivisiones, estos también deberán estar identificados con separadores.

Las proposiciones se presentarán en idioma español y deberán cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).

Los escritos y manifiestos que, de conformidad con lo establecido en las bases, deban ser elaborados por el invitado, deberán ser firmados en el lugar correspondiente y además deberán estar firmados como parte de la formalidad solicitada para la presentación de la propuesta (En el entendido que deberá contener doble firma).

Todos los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en las presentes Bases y sus anexos, deberán dirigirse al Ing. Moisés Salazar Martínez, Director General de Caminos Bienestar, conteniendo el número y nombre de procedimiento.

Las personas interesadas serán las únicas responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que, en caso de no presentarse en la fecha y hora señaladas, será motivo de descalificación de su propuesta.

Cuando de la revisión se observe, que el contenido de las propuestas no se encuentra en el orden indicado, o no reúnan los requisitos aquí solicitados, serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por el invitado podrá ser negociada.

5.2. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, y/o en la última junta de aclaraciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación restringida hasta su conclusión.

6.- ANEXOS DE LA PROPUESTA

6.1. Contenido de la Propuesta Técnica

Anexo 1	Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, o en su caso, la manifestación expresa de no haber asistido a la visita, indicando que, pese a esta circunstancia, en su propuesta ha considerado todas las condiciones físicas, ambientales y grado de complejidad, necesarias para la elaboración de su proyecto. **Deberá anexar copia del acta de la visita.** En ningún caso la convocante asumirá responsabilidad por las conclusiones que los invitados obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un invitado no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la convocante decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
Anexo 2	Manifestación escrita de haber asistido o no, a la o las juntas de aclaraciones que se celebren, acatar lo indicado en la junta de aclaraciones y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA CONVOCATORIA. **Deberá anexar copia de las actas y circulares de la o las juntas de aclaraciones.**
Anexo 3	Escrito bajo protesta de decir verdad que EL INVITADO no está siendo sujeto de verificación mediante requerimientos, invitaciones o exhortos de información por parte de la Secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca y/o la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, que pudieran ubicarlos en los supuestos del Artículo 69-B y Artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación. (Original). Debiendo presentar el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del acuse de emisión de Certificado de Sello Digital vigente para emitir facturas.
Anexo 4	Datos básicos de costos de los materiales y equipo de instalación permanente; de la maquinaria y equipo de construcción; así como de la mano de obra a utilizarse. **Para el caso de la contratación de mano de obra, se debe considerar un 50% local, cuando se trate de obras a ejecutarse en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas o zonas consideradas con cierto grado de marginación.** El invitado integrará la relación de los materiales y equipo de instalación permanente; de la maquinaria y equipo de construcción; así como de la mano de obra, con la descripción de cada uno de ellos, indicando los costos unitarios básicos puestos en el sitio de los trabajos y sus respectivas unidades de medición.
Anexo 5	Relación de la maquinaria y equipo de construcción que dispone y se compromete a emplear en la ejecución de los trabajos objeto de esta invitación, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción de compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado. **(Original).** • En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del invitado deberá adjuntar una copia fotostática simple de las facturas de las mismas.

	• En el caso de que el invitado opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción con o sin opción a compra, deberá anexar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en original, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral de quien preste el servicio, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos **La maquinaria que se encuentre relacionada, deberá ser acorde a los trabajos a realizar.**
Anexo 6	Programa Calendarizado de ejecución general de los trabajos. - Por conceptos completos, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar (utilizar diagrama de Gantt). (Original). **Se deberá numerar de manera individual y consecutiva, utilizando el formato "X de y" para su identificación y control (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc). La falta de dicha numeración será motivo de desechamiento.**
Anexo 7	Programas Calendarizados y Cuantificados, por concepto con descripción completa, según el catálogo de conceptos, de suministros de insumos que intervienen en cada uno de los conceptos de utilización mensual de los siguientes rubros: a) De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías. b) De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características. c) De los materiales: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías. **Se deberá numerar de manera individual y consecutiva, utilizando el formato "X de y" para su identificación y control (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc). La falta de dicha numeración será motivo de desechamiento.**
Anexo 8	Profesionales técnicos que serán los responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos; mismos que deberán presentar currículum del personal profesional técnico, adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos a realizar, firmado autógrafamente por los cada uno de ellos, presentando experiencia en obras con características, técnicas y magnitud similares a las que se licita; además deberá presentar copia fotostática simple legible de la cédula profesional que acrediten la capacidad profesional; y copia fotostática simple legible de identificación oficial vigente (Credencial de elector vigente, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Cédula profesional con fotografía, pasaporte vigente, cartilla militar) de cada uno de los profesionales técnicos que oferta. Los invitados deberán presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde especifique que los enlistados serán los profesionales responsables de los trabajos motivo de la invitación, identificados con el nombre y cargo que ocuparan **(Original).** **Lineamientos para la presentación de este anexo:**

I. El personal profesional indicado a continuación es el que se considerará para efectos de evaluación. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o formen parte de otra propuesta en la misma invitación serán desechados. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

No	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	En la construcción de carreteras y puentes Deberá demostrar experiencia en la construcción de 5 obras de trabajos similares al objeto de la presente invitación en los últimos 5 (cinco) años. **Presentar oficio manifiesto formato libre bajo protesta de decir verdad de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 5 (cinco) años.**	Deberá contar con cédula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. Tener competencia en la Dirección, Administración y Control de obras de Construcción de Terracerías, Obras de drenaje, Pavimentación de carreteras y en Estructuras. Conocimiento de la LOPSREO. Conocimiento de la Normativa y especificaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**.**	• Paquetería de Office (Word, Excel, power point). • AutoCad • CivilCad • Programa de Costos y Presupuestos
1	SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN	En la construcción de carreteras y puentes Deberá demostrar experiencia en la construcción de 5 obras de trabajos similares al objeto de la presente invitación en los últimos 5 (cinco) años. **Presentar manifiesto formato libre bajo protesta de decir**	Deberá contar con cédula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. Tener competencia en la Dirección, Administración y Control de obras de Construcción de Terracerías, Obras de drenaje, Pavimentación de carreteras y en Estructuras. Conocimiento de la LOPSREO.	• Paquetería de Office (Word, Excel, power point). • AutoCad • CivilCad • Programa de Costos y Presupuestos

				verdad de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 5 (cinco) años.	Conocimiento de la Normativa y especificaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**.**	
		1	AUXILIAR DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN	En la construcción de carreteras y puentes Deberá demostrar experiencia en la construcción de 3 obras de trabajos similares al objeto de la presente invitación en los últimos 5 (cinco) años. **Presentar manifiesto formato libre bajo protesta de decir verdad de haber participado en cuando menos 3 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 5 (cinco) años.**	Deberá contar con cédula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. Competencia o habilidad en la Construcción de Terracerías, Obras de drenaje, Pavimentación de carreteras y en Estructuras. Conocimiento de la Normativa y especificaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	• Paquetería de Office (Word, Excel, power point). • AutoCad • CivilCad • Programa de Costos y Presupuestos
		1	JEFE DE TOPOGRAFÍA	Deberá demostrar haber realizado estudios o levantamientos topográficos en carreteras y/o estructuras en los últimos 5 (cinco) años. **Presentar manifiesto formato libre bajo protesta de decir verdad de haber realizado estudios o levantamientos topográficos en cuando menos 3 obras de trabajos similares en un**	Deberá contar con cédula profesional de Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Topógrafo. Conocimiento de las Normativa y especificaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Así como de las Técnicas y principios aplicados en topografía.	• Paquetería Office (Word y Excel) • AutoCad • CivilCad • Uso y cuidado del equipo de topografía.

			lapso no mayor a 5 (cinco) años.		
1	JEFE LABORATORIO	Deberá demostrar haber realizado el control de calidad en carreteras y/o estructuras en los últimos 5 (cinco) años. **Presentar manifiesto formato libre bajo protesta de decir verdad de haber realizado el control de calidad en cuando menos 3 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 5 (cinco) años.**	Deberá contar con cédula profesional de Ingeniero civil, Arquitecto o Técnico de laboratorio Conocimiento en el Control de calidad de Terracerías y concreto en carreteras. Conocimiento de las Normativa y especificaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**.**	• Paquetería de Office (Word, Excel, power point). • AutoCad • Dominio de las pruebas de Control de Calidad de la SCT para Terracerías , concreto, obras de drenaje y estructuras.

El **superintendente de construcción deberá presentar manifiesto de que permanecerá de tiempo completo** en el campo o en gabinete durante el tiempo que duren los trabajos de la obra y que, por lo tanto, no podrán prestar sus servicios en esta invitación con otros participantes

El superintendente de construcción propuesto, no deberá tener el cargo de administrador único, representante o apoderado legal o socio del Invitado.

El invitado deberá presentar personal para el cargo de Director Responsable de Obra de forma particular y separada del cargo de Superintendente de Obra, quien será el responsable de la supervisión de la ejecución en tiempo y forma de los trabajos a realizar, mismo que deberá presentar original para cotejo y copia fotostática simple de oficio de Autorización de Licencia de Inscripción, revalidación o reclasificación vigente; original y copia fotostática simple de credencial de licencia de Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca VIGENTE, clasificación A que constate la capacidad técnica del personal; currículum profesional adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos a realizar, debiendo presentar experiencia en obras con características, técnicas y magnitud similares a las que se licita; copia fotostática simple legible de la cédula profesional; y copia fotostática simple legible por ambos lados de de identificación oficial vigente (Credencial de elector vigente, , Cédula profesional con fotografía, pasaporte vigente, cartilla militar); no podrá ostentar el cargo de representante de la contratista, ni tener el cargo de administrador único, representante, gerente general, apoderado legal o socio del Invitado.

En caso de que la invitación se integre de varias obras deberá considerar los Profesionales técnicos que serán los responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos necesarios y suficientes para el desarrollo de los trabajos.

Anexo 9	Para acreditar la calidad de los trabajos, el invitado deberá contar con laboratorio externo, debiendo presentar lo siguiente: 1. Escrito en original firmado y sellado por el Laboratorio a emplear, donde manifieste que será el encargado de realizar las pruebas necesarias para el control de calidad. (FORMATO LIBRE). 2. Programa de Control de Calidad. 3. Currículum empresarial relacionando los trabajos de control de calidad en obras similares a los de esta Invitación Restringida en los que haya participado, firmada por la persona representante del laboratorio 4. Relación de equipo y herramientas de trabajo con las que cuenta. 5. Organigrama del personal con el que dispone identificado con nombre y cargo de los que presentará su curriculum en el que se incluya, según sea caso, copia simple legible de su cédula profesional o constancia de conocimientos en control de calidad en obras similares a la que se licita e identificación oficial vigente por ambos lados. 6. Copia fotostática simple de la acreditación, expedida por la Institución Mexicana facultada para ello o la Aprobación emitida por el área de Proyectos y Control de Calidad de Caminos Bienestar o de alguna Unidad General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, del laboratorio que pretende emplear en el aseguramiento de la calidad. La expedición de la acreditación por institución mexicana facultada para ello debe estar comprendida dentro de un plazo no mayor a 5 años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria y estar vigente a la fecha de presentación de propuestas; para el caso de la aprobación esta debe estar comprendida en los últimos 3 años, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria 7. Comprobante de domicilio donde se ubique el laboratorio externo. 8. Croquis de ubicación con coordenadas geo referenciadas (macro y micro localización), así como fotografías a color recientes del estado actual que guarda el exterior e interior del inmueble. 9. Constancia de situación fiscal actualizada. 10. Copia fotostática simple de constancia de Inscripción al padrón de contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado vigente, emitida por la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, o en su caso, deberá presentar el acuse de inscripción al padrón, en el entendido de que, si a la fecha de la firma de contrato, el laboratorio propuesto por el contratista no se encuentra empadronado, la convocante **podrá seleccionar del listado del Padrón de Contratistas emitida por la SHTFP**, al laboratorio de control de Calidad que realizara las pruebas de control de calidad durante la ejecución de los trabajos. NOTAS: El laboratorio externo acreditado o no que emplee el contratista para realizar los trabajos de control de calidad, se apegara a lo establecido por la Norma N·CAL·1·01/18. El laboratorio propuesto por el contratista, y con antelación al inicio de la obra se sujetara al proceso de evaluación y aprobación establecido por el Organismo de Caminos Bienestar mediante la Dirección de Proyectos y Control de Calidad, atendiendo lo dispuesto por la Norma N·CAL·2·05·001/05, para lo cual deberá integrar expediente documental según se indica en el anexo REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE UN LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD ESPECIFICACIÓN SCT: N-CAL-2-05-001/05 de los términos de referencia de laboratorio que acompañan a las bases de invitación. Para LA INVITACIÓN serán requeridas las siguientes áreas de laboratorio: **1.- Terracerías y pavimentos**

	Si EL INVITADO participa con el mismo laboratorio externo, así como su personal y equipo, en dos o más licitaciones al mismo tiempo, Caminos bienestar valorara el alcance técnico del laboratorio para poder adjudicar al mismo para dos o más obras.
Anexo 10	Manifestación escrita bajo de NO SUBCONTRATAR la Obra y/o parte alguna de la misma, en términos del Artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca **(Original).**
Anexo 11	a) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad original en hoja membretada, de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de la construcción, que la Convocante hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a los términos. b) Anexar copia de: catálogo de conceptos, bases, guía de llenado, especificaciones (si es el caso), y planos (en tamaño doble carta como formato mínimo) otorgadas por la convocante.
Anexo 12	Manifestación escrita de conocer las bases de invitación y anexos correspondientes, así como el modelo de contrato que aplica y su conformidad de ajustarse a los términos establecidos. Anexar modelo de contrato, Modelo de fianza de cumplimento, fianza de vicios ocultos
Anexo 13	Política de integridad del invitado, en cumplimiento al artículo 25 de la ley General de Responsabilidades Administrativas. **(Original).**
Anexo 14	Sobre que deberá contener un dispositivo USB **con todos los documentos del acreditamiento de la Propuesta Técnica y acreditamiento de la personalidad. Los archivos deberán estar generados en formato Word, Excel y PDF o programa similar, comprimidos en Zip.** El sobre y el dispositivo USB, deberá estar rotulado con la siguiente información: nombre de la obra y número del procedimiento.

6.2. Contenido de la Propuesta Económica

Anexo 15	Escrito en hoja membretada, firmado y sellado de la carta compromiso de la proposición.
Anexo 16	Presupuesto de obra. - Conteniendo descripción detallada, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub partida, concepto y del total de la propuesta, porcentaje de incidencia con respecto al total. Este documento servirá para formalizar el contrato correspondiente. Deberá formar parte de los documentos contenidos en la Memoria USB en formato de Excel. (Original) • Deberá presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras, en el formato proporcionado en las bases de invitación y que contengan la información solicitada.

	• Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta. • Se anotarán el importe total de la proposición, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional. • Cuando el catálogo de conceptos se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total. • En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por LA CONVOCANTE y los precios unitarios anotados con letra por el invitado. • De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos. **Se deberá numerar de manera individual y consecutiva, utilizando el formato "X de y" para su identificación y control (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc). La falta de dicha numeración será motivo de desechamiento.** Deberá formar parte de los documentos contenidos en la Memoria USB en formato de Excel. (Original)
Anexo 17	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.- Calendarizado y cuantificado mensualmente por concepto con descripción completa (utilizar diagrama de Gantt) con suma total al cambio de partida, dividido en conceptos de trabajo, con descripción completa y detallada, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. Deberá formar parte de los documentos contenidos en la Memoria USB en formato de Excel. **Se deberá numerar de manera individual y consecutiva, utilizando el formato "X de y" para su identificación y control (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc). La falta de dicha numeración será motivo de desechamiento.**
Anexo 18	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, calculados por el invitado, en base a su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura, **calculando con factores obrero-patronal**, considerando dentro del Fasar el 3% de impuesto sobre nómina y con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el 2025, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **anexando tarjeta de identificación patronal,** así mismo, el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para análisis, cálculo e integración del factor del salario real. **En caso de presentar un factor de riesgo inferior al 7.58875% deberá presentar documento comprobable del IMSS con el número de registro patronal con el domicilio del Municipio donde se ejecutarán los trabajos.** **Tabulador de salarios base de mano de obra** por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios propuesto por el invitado, tomando en cuenta la Ley del Seguro Social, considerando las aportaciones patronales y las aportaciones del trabajador. Para el entero de esta retención se requiere que el INVITADO esté inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, de la Secretaria de Finanzas, debiendo anexar copia simple

	legible de este Registro, aunado a lo anterior deberá integrar Constancia de NO adeudo VIGENTE emitida por la Secretaria de Finanzas dirigida a Caminos Bienestar. ***** Deberá considerar para el cálculo e integración del factor de salario real, la tabla de salarios mínimos generales por áreas geográficas vigente, establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).**
Anexo 19	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción. - Debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. (Original).
Anexo 20	**Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta** con resumen de sumatorias correspondientes a cada tipo de insumo, así como el sumatorio total que representa el COSTO DIRECTO. I. - Agrupando por materiales; mano de obra; maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, marca y/o especificaciones técnicas, con sus respectivas unidades de medición y sus importes. Deberá formar parte de los documentos contenidos en la Memoria USB en formato de Excel. Adicionalmente deberá presentar, **relación de bancos de materiales propuesto** por el INVITADO que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES para la construcción de terracerías y/o pavimentos; indicando claramente, cada banco, el volumen a extraer, la capa en que serán utilizado y la distancia de acarreo del banco; además deberá anexar croquis de ubicación mediante geo referencias (para verificar la existencia) **(Original).**Para el caso del inciso c deberá indicar en la relación que serán puesto en el lugar de los trabajos, como lo indica la guía de llenado. a) Los acarreos de los materiales pétreos podrán hacerse con medios propios, y deberá anexar un documento original (membretado) y con firmas autógrafas de la unión de transportistas de la región correspondiente, donde se haga constar que no se opondrán a esta opción. b) Los acarreos de los materiales pétreos podrán hacerse con fleteros de la región, debiendo obtener y anexar, un documento original (membretado) y con firmas autógrafas, donde se indiquen la tarifa autorizada de acarreo por la unión de camioneros de la región para el primer km. y kilómetros subsecuentes. El invitado deberá presentar en su análisis de precios unitario correspondiente el costo de acarreo (m3 - km.) en los conceptos de obra que intervenga. c) Los acarreos de los materiales pétreos podrán hacerse mediante la adquisición de los materiales pétreos puestos en el lugar de la obra, debiendo obtener y anexar carta compromiso original (membretado) y con firmas autógrafas del representante legal de la razón social con la va adquirir los materiales, así como el costo de los mismos, en el entendido de que no habrá lugar a ajustes de costos y plazos con problemas con la empresa que le suministrará los materiales.
Anexo 21	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. En el rubro que corresponda, deberá considerar los gastos de traslado de maquinaria y equipo, los gastos que implican la actualización e impresión de planos definitivos, así

	como considerar el importe correspondiente a la señalización para protección de obra diurno y nocturno e identificación de la obra, según especificaciones **que se señalan en el anexo que acompaña a estas bases de invitación**. (Original)
Anexo 22	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. - Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se calculará con base a un indicador económico oficial, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato. **(Anexar copia del Índice Bancario Utilizado).** **(*Presentar en los términos solicitados en el formato de la guía de llenado)**
Anexo 23	Análisis, cálculo e integración de los cargos por utilidad. La utilidad será fijada por el invitado, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, considerando la participación de los trabajadores en la utilidad PTU, el impuesto sobre la renta (ISR), así como el SAR, INFONAVIT y el cargo por inspección de la SHTFP, para tal efecto, deberá anexar el **reporte de mano de obra gravable**, con todas las categorías que intervienen dentro de la obra. (Original)
Anexo 24	Análisis de Precios Unitarios (número, letra y en moneda nacional). - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Se deberá incluir los análisis de precios de los básicos o auxiliares que sean utilizados para la integración de los precios unitarios, así como, lo referente a cuadrillas de mano de obra (de existir), estructurados por costos directos, indirectos (NO desglosados de campo y de oficina), costos de financiamiento, cargo por utilidad y total del análisis. Donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción. Deberá formar parte de los documentos contenidos en la Memoria USB en formato de Excel. (Original) El total del análisis deberá indicarse con número y letra. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta. **NOTA: El invitado deberá considerar el costo del laboratorio de control de calidad dentro de sus costos directos, en cada análisis de precio unitario donde intervenga.** **Se deberá numerar de manera individual y consecutiva, utilizando el formato "X de y" para su identificación y control (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc). La falta de dicha numeración será motivo de desechamiento**
Anexo 25	Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por conceptos, incluye el porcentaje de incidencia, de acuerdo al Anexo 16; de utilización mensual para los siguientes rubros: (Original). a) De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos. b) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente e importe en pesos.

	c) De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos e importe en pesos. d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos. **Se deberá numerar de manera individual y consecutiva, utilizando el formato "X de y" para su identificación y control (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc). La falta de dicha numeración será motivo de desechamiento.**
Anexo 26	Costos globales integrados. **(Original)**.
Anexo 27	Sobre que deberá contener un dispositivo USB **con todos los documentos escaneados en archivo OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) en archivo PDF en formato de color o escala de grises y ¨con una resolución mínima de 75 (PPP), así como archivos generados en formato Word, Excel y PDF o programa similar generados en los anexos solicitados de conformidad con el numeral 6.** **El sobre y el dispositivo USB, deberán estar rotulados** con la siguiente información: nombre de la obra y número del procedimiento. **NOTA. En caso de que en esta apertura asista una persona distinta a quien se le acreditó la personalidad jurídica, deberá presentar poder notarial para participar en el acto, de manera contraria, su presencia se considerará como la de un observador.**

7. USO DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y articulo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca, los invitados reconocen que, tuvieron a la vista, el Aviso de Privacidad y que consiente expresamente en el tratamiento que derive en el presente procedimiento.

La convocante reconoce que toda la información que se hubiere generado previamente y/o con motivo del presente procedimiento de adjudicación que obre en sus archivos físicos y/o digitales, tiene el carácter de público y para su clasificación, deberá llevarse a cabo la sesión de Comité de Transparencia, en los términos y condiciones fijados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8. DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

8.1. Presentación

La presentación de las proposiciones será de forma presencial, por lo que no se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

La INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS se efectuará en dos etapas, por lo tanto, los invitados deberán entregar físicamente las proposiciones mediante dos sobres cerrados que contendrán por separado la "propuesta técnica" y la "propuesta económica".

Se realizará un registro de los invitados, 15 minutos antes del inicio de la presentación de las proposiciones, debiendo exhibir una credencial oficial vigente con fotografía. En la hora señalada para el inicio del acto, la convocante recogerá los sobres que contienen las propuestas de los invitados, así como la documentación original para cotejo, toda la documentación quedará bajo el resguardo de la convocante.

Si alguno de los invitados no se encuentra presente al momento de pasar asistencia, aun cuando se haya registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la convocante, se tomará como no presentada y al término del acto, le será devuelta su documentación original.

Al invitado que no se encuentre presente en la fecha y a la hora señalada, para la presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, no se le recibirán sus propuestas.

No podrán presentar propuestas, todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, aunque dichas propuestas sean presentadas por personas diferentes a ellas.

Al momento de presentar las propuestas, la persona interesada deberá exhibir toda aquella documentación original o certificada que se requiera, para cotejo, debiendo presentarla debidamente ordenada e identificada. Una vez realizado el cotejo, las documentales serán devueltas en el acto.

No se podrá anexar ningún documento una vez entregada la documentación. **La falta de algún documento, será causa de desechamiento.**

Iniciado el acto que corresponda, los invitados no podrán salir de la sala y no se les permitirá el uso de dispositivos móviles.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por el invitado, podrán ser negociadas.

Al momento de la presentación de las propuestas, y antes de abrir el sobre correspondiente, se procederá a verificar que:

1. Los sobres que se entregan se encuentren debidamente identificados;
2. Que estén firmados y sellados de acuerdo a lo manifestado en el punto 5 de las presentes Bases.

NOTA: La SHTFP, podrá realizar la revisión a detalle de las documentales que crea conveniente u que conforman el apartado de acreditamiento de la personalidad de los invitados, propuesta técnica y económica, así mismo, sus observaciones serán incorporadas en el acta que para tales efectos corresponda.

8.1.1 Apertura de proposiciones técnicas

La presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, se celebrará el día **15 de mayo de 2025** a las **10:00 horas,** en la sala N° 1 de juntas de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz “Soldado de la Patria” Edificio E Ricardo Flores Magón, 2° nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

En esta primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, el servidor público designado para presidir el acto, procederá únicamente a la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica, en el orden en que se recibieron las propuestas.

La persona servidora pública, responsable de conducir el acto con el acompañamiento de los comisarios de la Secretaria de Honestidad y Transparencia y Función Pública, procederá a la revisión de la documentación correspondiente a la acreditación de la contratista, posteriormente se verificarán los anexos solicitados en las bases.

Al momento de presentar las propuestas, la persona interesada deberá exhibir toda aquella documentación original o certificada que se requiera, para cotejo, debiendo presentarla debidamente ordenada e identificada.

Una vez realizado el cotejo, las documentales serán devueltas en el acto.

Al momento de la revisión de la propuesta técnica, se procederá a verificar lo siguiente:

1. Todas y cada una de las hojas útiles que la conforman, se encuentren debidamente selladas, firmadas y foliadas.

2. Que todas las hojas se encuentren foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Propuesta Técnica - recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950, y así sucesivamente. La propuesta técnica deberá estar foliada de manera individual.

3. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas útiles, por la persona física o en caso de personas morales por el representante legal, apoderado legal, administrador único o gerente general.

4. Que los anexos se encuentren debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, con separadores de color que indique el anexo de que se trata.

5. Verificar la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

Una vez realizada la verificación de la documentación, y siempre y cuando la propuesta sea aceptada, se procederá a rubricar el anexo 6 (Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos) del numeral 6.1. Contenido de la Propuesta Técnica, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los invitados, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia del LA CONVOCANTE.

Cuando el número de participantes sea excesivo, se realizará una elección de común acuerdo por parte de los invitados, para que un contratista, conjuntamente con el servidor público designado para presidir el acto y la persona representante de la Secretaria de Honestidad y Transparencia y Función Pública, rubriquen dichos anexos.

Aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la CONVOCANTE **diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo.**

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis detallado, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; la Secretaria de Honestidad y Transparencia y Función Pública podrá solicitar la incorporación de observaciones dentro del acta. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

Cuando exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito que impida llevar a cabo el evento de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de las proposiciones técnicas, la convocante podrá reprogramar o diferir el acto mediante oficio, mismo que se deberá dar a conocer a los invitados por medio del portal de Internet de Caminos Bienestar: https://www.oaxaca.gob.mx/cabien/, haciendo la aclaración que los participantes deberán considerar en sus proposiciones, las fechas estipuladas en estas bases de invitación.

Para que este procedimiento se inicie deberá de existir obligatoriamente la presentación de tres proposiciones, y sin éste requisito se dejará sin efecto; pero una vez cumplido el mismo, deberá continuarse hasta su conclusión, no obstante que en el acto de apertura y análisis de las propuestas se desechen algunas por no reunir los requisitos que les sean exigidos en la invitación correspondiente.

Es de estricta responsabilidad de los participantes de permanecer al pendiente de los avisos que se emitan mediante el portal de Internet de Caminos Bienestar.

8.1.2 Dictamen técnico y Apertura de proposiciones económicas.

La apertura de proposiciones económicas, se celebrará el día **16 de mayo de 2025** a las **10:00 horas.** en la sala N° **1** de juntas de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz “Soldado de la Patria” Edificio E Ricardo Flores Magón, 2° nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

En la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, se deberá dar a conocer a los invitados el resultado del análisis de las propuestas técnicas, mediante lectura del dictamen de análisis de evaluación, dando a conocer las propuestas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas, así como las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamente dicha determinación.

El servidor público designado para presidir el acto, procederá a la apertura de las propuestas económicas de los invitados cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, revisará la documentación y se desecharán las que hubieren omitido cualquiera de los requisitos exigidos; y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos en las bases.

Al momento de la revisión de la propuesta económica, se procederá a verificar lo siguiente:

1. Todas y cada una de las hojas útiles que la conforman, se encuentren debidamente selladas, firmadas y foliadas.

2. Que todas las hojas se encuentren foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Propuesta Económica recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950, y así sucesivamente. La propuesta económica deberá estar foliada de manera individual.

3. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas que la integran, por la persona física o en caso de personas morales por el representante legal o la persona que cuente con facultades de representación.

4. Que los anexos se encuentren debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, con separadores de color, que indique el anexo de que se trata.

5. Verificar la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos, se procederá a rubricar los anexos, correspondientes al ANEXO 15 (carta de compromiso de la proposición), ANEXO 16 (presupuesto de obra), en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la invitación, y el ANEXO 17 (Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos).

Cuando el número de participantes sea excesivo, se realizará una elección de común acuerdo por parte de los invitados, para que un contratista, conjuntamente con el servidor público designado para presidir el acto y la persona representante de la Secretaria de Honestidad y Transparencia y Función Pública, rubriquen los anexos correspondientes.

De las propuestas económicas desechadas en el evento, así como de las propuestas técnicas recibidas en la primera etapa y que resulten desechadas en el análisis detallado de las mismas, el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la CONVOCANTE diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

Se levantará el acta de esta etapa, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, sus importes ,así como las que hubieren sido desechadas y las causas motivaron su desechamiento; el acta será firmada por las personas participantes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, la Convocante informará sobre la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo.

NOTA. En caso de que en esta apertura asista una persona distinta a quien se le acreditó la personalidad jurídica, deberá presentar poder notarial para participar en el acto, de manera contraria, su presencia se considerará como la de un observador.

8.1.3 Causas de desechamiento de las propuestas.

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa. Cuando se descalifique o deseche

alguna propuesta, y las circunstancias no se encuentren enlistadas, la Convocante deberá motivar esta circunstancia de manera óptima.

Se **DESECHARÁ** a la Contratista, **durante el acto de apertura** por las siguientes razones:

1. Cuando el invitado no se encuentre presente al momento de pasar asistencia, aun cuando se haya registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la convocante.
2. Que los sobres que contienen las propuestas técnica y económica, no estén cerrados en forma inviolable o no se presenten de conformidad a lo solicitado.
3. Cuando los recopiladores o carpetas que contengan las propuestas técnicas o económicas no tengan carátula de presentación o ésta venga sin firma o sello.
4. Que presente documentos que correspondan a otro procedimiento de contratación.
5. Cuando el documento presentado no sea legible.
6. Cuando la propuesta no sea presentada en el orden indicado en las presentes bases.
7. Que las propuestas no estén firmadas, selladas y foliadas en su totalidad.
8. Que no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados en la acreditación de la personalidad jurídica, así como los anexos solicitados.
9. Que no se presente algún o algunos documentos originales o certificados para cotejo, requeridos en las bases.
10. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
11. Que al momento de la verificación de los códigos QR de los documentos, se observe discrepancia entre lo que arroja el código y lo presentado por la Contratista, o no se puedan leer.
12. Cuando su capital contable sea inferior al solicitado en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento.
13. Que alguno de los documentos que integran la proposición no sean presentados en las formas y términos establecidos en las bases.

NOTA. En cualquier momento de la evaluación si se llegará a observar documentación apócrifa, será responsabilidad de la convocante dar aviso a las instancias correspondientes para los efectos legales que corresponda.

Se **DESCALIFICARÁ** a la Contratista, **durante la evaluación y análisis detallado de los anexos** que conforman la propuesta por las siguientes razones:

1. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
2. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
3. Que no firme, folie y selle todas las hojas útiles, la acreditación y las propuestas técnica y económica.
4. Que no alcance el capital contable requerido en estas Bases de invitación
5. Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar y en general cualquier requisito de la convocatoria.
6. Que no demuestre la experiencia técnica y económica de su empresa; así como experiencia técnica de su personal técnico.
7. La ubicación del invitado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado del Estado de Oaxaca.
8. Si no presentan las propuestas en Moneda Nacional.
9. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos
11. Cuando se compruebe que el invitado ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
12. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado

13. Porque los precios de las proposiciones no fueron aceptables, en virtud de que los importes propuestos no pueden ser pagados por la Convocante, al exceder el monto presupuestal asignado para la realización de los trabajos.

14. Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, establecidos en la presente convocatoria, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.

15. Que se encuentre, ya sea como presunto o definitivo dentro del Listado de Contribuyentes. (Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación).

16. Que se encuentre en estado de mora o por incumplimiento de contratos con esta u otras dependencias del Gobierno del Estado.

NOTA. En cualquier momento de la evaluación si se llegará a observar documentación apócrifa, será responsabilidad de la convocante dar aviso a las instancias correspondientes para los efectos legales que corresponda.

8.2 De la evaluación y adjudicación.

LA CONVOCANTE analizará comparativamente sólo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará un dictamen que fundamente el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para LA CONVOCANTE.

El análisis de las propuestas técnicas y económicas, se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

8.2.1 Evaluación técnica.

Para la evaluación técnica de las Propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

I. Constatar que las proposiciones técnicas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la invitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los invitados, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

IV. Que los invitados cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

V. De los estados financieros:

a) Que el CNT sea suficiente para financiar los dos primeros meses de trabajo
b) Que el capital neto de trabajo del invitado sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
c) Que el invitado tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

VI. Por tratarse de una propuesta a precio unitario y tiempo determinado, se verificara que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente sean las requeridas por la CONVOCANTE, así mismo que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el invitado.

VII. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la invitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el invitado; así mismo que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

VIII. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el invitado para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y

IX. Que el personal encargado directamente de la Ejecución de la obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el invitado, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX anteriores, se calificarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, sólo éstas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura, desechándose las restantes propuestas.

NOTA. En cualquier momento de la evaluación si se llegará a observar documentación apócrifa, será responsabilidad de la convocante dar aviso a las instancias correspondientes para los efectos legales que corresponda.

8.2.2 Evaluación económica

Para la evaluación económica de las Propuestas se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Constatar que las proposiciones económicas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la invitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

II. Que los precios propuestos por el invitado sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

III. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

IV. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

V. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debiendo revisar:

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad.

b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
e) Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

VI. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:

a) Que los costos de los materiales considerados por el invitado, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la invitación;
b) Que los costos de la mano de obra considerados por el invitado, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos,
c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

VII.- Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:

a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del invitado, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la invitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;

VIII.-Verificar que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

a) Que los ingresos por concepto de pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago.
b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; deberá anexar copia del indicador utilizado
d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el invitado sea congruente con lo que se establezca en estas bases de la invitación;

IX.-Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones, el cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento, así como los cargos por INFONAVIT, SAR y derechos por vigilancia, control e inspección.

X.- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran,

XI.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta el procedimiento de invitación.

La Convocante establece que para calificar solvente económicamente la propuesta, entre otros aspectos, la presupuestación que ofrezca, debe contener precios remunerativos que en lo individual o en su totalidad, no rebasen el techo financiero autorizado por la dependencia responsable del proyecto (Presupuesto base, sin incluir el I.V.A.), toda vez que los citados precios fueron estructurados, considerando las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos. Así mismo, deberán observar los aspectos a considerar en la integración de las proposiciones, de las cuales, se desprenden los parámetros que la Convocante considerará como precios no remunerativos.

En síntesis y en congruencia con el presente numeral, la Convocante desechará la o las propuestas, cuyos precios en forma individual o en su conjunto, los considere como no remunerativos o sean excesivos, tomando como punto de referencia, el presupuesto base de los trabajos objeto del presente procedimiento.

NOTA. En cualquier momento de la evaluación si se llegará a observar documentación apócrifa, será responsabilidad de la convocante dar aviso a las instancias correspondientes para los efectos legales que corresponda.

8.3 Del fallo.

El fallo de la invitación se dará a conocer el día **19 de mayo de 2025** a las **11:00 horas** en la sala de juntas de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz “Soldado de la Patria” Edificio E Ricardo Flores Magón, 2° nivel, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, pudiéndose diferir por única vez en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir del término del plazo establecido originalmente; según lo previsto en el Artículo 38 penúltimo párrafo de la ley de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y en el que se comunicará en su caso, el nombre de la Contratista ganadora, proporcionando a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su proposición, no resultó ganadora.

Al finalizar la evaluación de las propuestas, la Convocante adjudicará y fincará el contrato, a la Contratista cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas, así como garantice satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en las presentes Bases, de conformidad con la normatividad aplicable.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica que resulte más baja.

La formalización del contrato se apegará a lo estipulado en los Artículo 47, Artículo 48 y Artículo 49 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

8.4 Subcontratación

El invitado a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar parte alguna de la obra.

8.5 De la permanencia de los invitados en los eventos del procedimiento.

Los invitados, podrán permanecer en el lugar donde se realicen los actos de apertura técnica y económica, aun cuando sus proposiciones resulten desechadas, así mismo podrán asistir al acto de fallo.

8.6 Vigencia de la propuesta

La vigencia de las Propuesta se encontrará dentro del plazo en el que se ejecute la obra, después de la fecha del acto de fallo de invitación, conforme el artículo 31, fracción XV de la Ley de Obras Publicas y servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

9. DEL CONTRATO

9.1 Tipo de Contrato

El contrato para la ejecución de los trabajos de esta invitación será el de **Obra Pública a Precios Unitarios**; el modelo se anexa a estas bases.

9.2 Firma del Contrato

LA CONVOCANTE y EL INVITADO en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato, quedarán obligados a formalizar dicho contrato inmediatamente después que el segundo exhiba a satisfacción del primero la garantía a que se refiere el numeral 9.3 de estas Bases, lo cual deberá ser posterior a la fecha en que emita el fallo de la invitación. En caso de que el invitado a quien se adjudique el contrato no lo firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por LA CONVOCANTE, en los términos de los Artículo 47 y Artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la Legislación Vigente Aplicable.

Cuando la proposición ganadora de la invitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

EL INVITADO en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato, deberá entregar previa firma de contrato respectivo, un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Si la Contratante ganadora no firmare el Contrato por causas imputables a sí misma o no presenta las fianzas en el plazo establecido, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente resultó ganadora, no sea superior al diez por ciento.

9.3 De las Garantías

La Contratista ganadora, en la fecha y hora programada para la firma del contrato deberá presentar las siguientes garantías:

9.3.1 Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada o cheque certificado, cuyo importe será del 10% (diez por ciento) del monto total de la obra, expedida a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, ésta garantía deberá ser entregada a la convocante, posterior a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la invitación, La entrega de la garantía será condicionante de la firma del Contrato respectivo; según lo previsto en el Artículo 37 fracción II de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca

9.3.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos.

Para la ejecución de esta obra no se otorgará anticipo.

9.3.3 Garantía de vicios ocultos

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios

ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía será del 10% del valor total de la obra y deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra; según lo previsto en el Artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la dependencia o entidad deberá notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la dependencia o entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue.

9.3.4 De la suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato.

Para efectos de la suspensión temporal de la totalidad o parte de la obra contratada, terminación anticipada o rescisión del contrato se sujetará a lo estipulado en los Artículo 58 y Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

10.-COMPLEMENTARIAS.

10.1 De los representantes en la ejecución de los trabajos.

Según lo previsto en el Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el invitado a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente invitación, en su carácter de contratista, estará obligado a designar por escrito y a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, a una persona como su superintendente de construcción, que deberá contar con título y cédula profesional en arquitectura o ingeniería civil, mismo que deberá estar dentro de los profesionistas expresados en el ANEXO 8 de estas bases de invitación, con experiencia comprobable de cinco años en ejecución de trabajos afines o similares a los del objeto de este Contrato. El superintendente deberá tener facultades para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato.

Así mismo designará a un Director Responsable de Obra, el cual deberá contar con registro en el Padrón de Directores Responsables de Obra, vigente en el Estado de Oaxaca, contar con título y cédula profesional en (arquitectura, ingeniería civil o ingeniería-arquitectura), con experiencia comprobable de cinco años, en ejecución de trabajos afines o similares a los del objeto de este Contrato A fin de verificar que los trabajos se realicen conforme al programa de ejecución aprobado, la Convocante a través del residente, comparará mensualmente, el importe de los trabajos ejecutados, con lo programado.

De igual forma la Dirección de Obras de Caminos Bienestar establecerá la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, y designara al Servidor Público quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas, el cual contara con la capacidad y experiencia técnica necesaria, para cumplir con dicha función y que preferentemente deberá contar con la licencia de Director Responsable de Obra vigente en el Estado de Oaxaca.

La persona designada por la Convocante, como su residente de obra, llevará la bitácora de obra realizando anotaciones semanales o cuando suceda algún acontecimiento relevante en la obra, y será la responsable directa de la supervisión, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

10.2 Sanciones por incumplimiento.

A fin de verificar que los trabajos se realicen conforme al programa de ejecución aprobado, la Convocante a través del residente, comparará mensualmente, el importe de los trabajos ejecutados, con lo programado.

Si de la verificación se desprende que el importe de la obra es menor del que debió realizarse, la Convocante aplicará una retención económica del 0.5% (cinco al millar), de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentran en atraso las actividades o trabajos, hasta el de la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada. Estas retenciones podrán ser recuperadas por la Contratista en las siguientes estimaciones, siempre que regularicen los tiempos de atraso conforme al referido programa.

Cuando exista un atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de los trabajos, conforme a lo establecido en el programa, la Convocante aplicará una pena convencional de 0.2% (dos al millar), sobre el monto del contrato, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, respecto de la obra faltante de ejecutar, por cada día calendario de demora, hasta el momento en que la obra quede concluida a satisfacción de la Convocante.

Las retenciones siempre serán comunicadas a la Contratista a través de la bitácora u oficio, y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de la convocante a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista

Así mismo, en ningún caso el importe de la pena convencional podrá exceder al equivalente del monto total de la garantía de cumplimiento.

10.3 Información del proyecto

El invitado no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o Artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de LA CONVOCANTE.

10.4 De las retenciones.

Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al PARTICIPANTE, serán sujetas a las siguientes retenciones:

1. **El 0.5% (cinco al millar):** Por concepto de derecho, que servirá para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública por parte de la SHTFP, conforme lo previsto por el primer párrafo del artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y el articulo 38 primer párrafo de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, equivalente al cinco al millar.

2. **Derechos por los servicios de supervisión**: Las contratistas, que celebren contratos de obra pública o servicios relacionados con el Estado, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del impuesto al valor agregado I.V.A, el 3 % (Tres por ciento), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

3. **El Impuesto Estatal:** De acuerdo a lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda, se retendrá el 3% (tres por ciento) sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, que se obtendrá del importe de sus estimaciones, para lo cual, “La Contratista” al presentar su facturación para cobro de estimaciones, deberá indicar invariablemente en cada una de las facturas: número de trabajadores permanentes, de trabajadores eventuales y la base gravable de la que se efectuará el cargo.

4. **El 0.7% (siete al millar):** De acuerdo a lo establecido en el convenio marco de colaboración celebrado entre el poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y soberano de Oaxaca y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Oaxaca de fecha 19 de mayo de 2023, en su fracción QUINTA, segundo párrafo establece que el Gobierno del Estado por conducto de las dependencias y entidades ejecutoras de obras públicas, en los contratos de adjudicación

de obra en todas las modalidades que prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, a los contratistas y profesionales de la construcción que realizan obra con el Gobierno del Estado, se les retendrá una cantidad correspondiente al 7 al millar (0.7%) respecto de las aportaciones voluntarias sobre el importe total del contrato de anticipo y las estimaciones que haya que pagar al contratista.

Dicha retención está integrada de la siguiente manera: El 2 al millar (0.2%) destinada al Fondo Empresarial para Capacitación (FECAP), con el objeto de capacitar a los trabajadores enfocados en la industria de la construcción; El 5 al millar (0.5%), para destinarlo a apoyo social, estudios y proyectos.

10.5 Anticipo

No se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.

10.6 Tabulador

El tabulador de los salarios que proponga el invitado para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

10.7 Ajuste de costos

La revisión de los costos del contrato, cuando proceda, se realizará mediante la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos los contratistas deberán acompañar a su solicitud, dentro de un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha de publicación por el Banco de México, los índices nacionales de precios producto con servicios a que se refiere el Artículo 55 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Después del Periodo arriba mencionado precluye el derecho de EL CONTRATISTA a reclamar el pago. LA CONVOCANTE dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes, con base en la documentación aportada por EL CONTRATISTA, resolverá sobre la procedencia de la petición. EL CONTRATISTA anexara su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o en su caso, los índices investigados por la Convocante, mismos que deberán ser proporcionados a la Contratista.
II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato.
III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato, ajustados conforme a lo señalado en la normatividad aplicable.
IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
V. El análisis de la determinación del factor de ajuste y
VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente la Contratista y la Ejecutora de Gasto, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

10.8 Forma y condiciones de pago

La Contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte.

Las estimaciones tendrán como condición para su autorización, estar acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías georeferenciadas, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación.

La residencia de obra contará con un plazo no mayor de ocho días hábiles siguientes desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias numéricas o técnicas, las partes tendrán tres días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias a efecto de proceder a la autorización de las estimaciones correspondientes, en caso que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La Convocante pagará a la Contratista, las estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de que se trate y que la Contratista haya presentado la factura correspondiente.

10.9 Responsabilidades de la contratista

El invitado a quien le fuere adjudicado el Contrato, será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos, ordenamientos y demás normatividad aplicable, de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente, que rijan en el ámbito: federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Convocante.

Las responsabilidades, daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de la Contratista.

11. DE LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.

En términos del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Convocante declarará desierto el Procedimiento, cuando se presenten los siguientes supuestos:

a) Cuando no se reciban tres proposiciones.

b) Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las bases de invitación.

c) Cuando las proposiciones recibidas rebasen el monto presupuestal asignado para la realización de la obra

12. INCONFORMIDADES Y LEGISLACIÓN.

Según lo previsto en el Artículo 87 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Los invitados interesados podrán inconformarse ante la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública ubicada en Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 2, “Rufino Tamayo” planta baja, carretera Oaxaca – Istmo km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca.

Las controversias que se susciten durante el procedimiento de contratación y que no se encuentren previstos en estas bases o en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; se aplicará de manera supletoria el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

13. REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

Al formular la proposición Técnica y Económica, la Contratista deberá tomar en cuenta los requerimientos siguientes, para el cumplimiento como parte de los trabajos que se ofrecen:

1. La Convocante deberá considerar dentro de sus cargos indirectos los trámites de licencias ante la Regiduría de Obras Públicas del Municipio correspondiente, así como su posterior liberación al finalizar los trabajos.
2. Para la entrega-recepción de los trabajos, se solicitará todo lo relativo a los permisos que emiten las Dependencias correspondientes, todo en relación a la especialidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
3. La Contratista debe considerar en su propuesta, el equipo de comunicación necesario (teléfonos, celulares, radios de comunicación y otros), en los cuales, el representante legal y técnico de la empresa, estén localizables las 24 horas del día, durante la vigencia del Contrato.
4. En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y/o bodegas, se permitirá a la Contratista que utilice, previa autorización por escrito de la Convocante, los terrenos disponibles en las cercanías del lugar donde se realizarán los trabajos y que sean propiedad o controlados por la misma.

   La Contratista podrá utilizar terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal, para instalar sus campamentos y/o bodegas, pero en estos casos, esta realizará por su cuenta, los arreglos que sean necesarios con las personas propietarias o las autoridades agrarias en turno o agentes que corresponda y pagará, asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.

   En cualquier caso, la Contratista someterá a la aprobación de la Convocante, la localización de los terrenos que pretende utilizar, la que, en su caso, dará la autorización correspondiente.

5. La Contratista, se encuentra obligada durante todo el proceso de la ejecución de los trabajos a:

   A. No iniciar ninguna reparación o construcción sin disponer de las señales necesarias para el tipo de los trabajos que se van a ejecutar, sin letreros informativos.
   B. Situar y conservar adecuadamente las señales.
   C. No obstruir la visibilidad de las señales.
   D. Retirar inmediatamente los dispositivos empleados, tan pronto se haya terminado el motivo por el que fueron colocados.

Lo no previsto en las presentes BASES se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable sobre la materia.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
IR-CABIEN-003-2025

ING. MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS BIENESTAR

CAMINOS BIENESTAR
DIRECCIÓN GENERAL
2022-2028